

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10.30 horas, del día 24 de noviembre del 2016, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Manuel González Tena .

**CONCEJALES:**

D. Gabriel del Rey Solomando

D. Gabriel Haba del Rey

D. Gabriel Sillero

D. Francisco Gómez

**SECRETARIA** Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, excusa la ausencia del Sr. Alcalde, y se pasó a conocer el Orden del Día.

**Informes de intervención**

3º trimestre de 2016 informe de lucha contra la morosidad. pmp

Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por la Secretaria interventora, se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre.

Se informa que en el 3º trimestre de 2016 se pagaron y 59986.19 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y al capítulo VI de inversiones obras. Pendiente de pago a fecha de 30/09/2016 119812.13 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses. Enviado informe con fecha 10/10/2016 .

El PMP durante el 3T de 2016, según el cálculo que se realiza según la metodología indicada por el MH, es de 41.81 días, según comunicación realizada por la Intervención al MH con fecha 10/10/2016 .

3º trimestre de 2016 informe de seguimiento plan ajuste 2012.

Respecto al seguimiento del plan de ajuste de marzo de 2012 por la Intervención se cumplió con la obligación de enviar los datos al Ministerio de Hacienda con fecha 11/10/2016 , mediante la aplicación habilitada en la sede electrónica del MH.

El informe es favorable al haberse aumentado ingresos y reducidos gastos, aunque tiene que continuarse el seguimiento del mismo, se debe seguir aplicando las medidas de modificación de ordenanzas y aprobación de otras nuevas.

2.- Informes trimestral ejecución presupuestaria 2016.

Con fecha 10/10/2016 se han enviado al MH el informe de ejecución presupuestaria, del 3º trimestre de 2016

A fecha actual se cumple la regla del gasto, estabilidad presupuestaria y objetivo de déficit .

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior .

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 29 de septiembre de 2016, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto de 2017.

Con la aprobación del presupuesto en el día de hoy, se realiza la misma dentro del plazo legal establecido.

Que se debe cumplir la prioridad de pagos deuda, personal, proveedores, y que hay un estricto calendario de suministro de información al Ministerio de Economía y Hacienda, de obligado cumplimiento, que hasta ahora se está cumpliendo.

Se recalca que el gasto principal es en personal, que hay que ajustarse a lo previsto en el anexo, y que el capítulo I es mayor por las subvenciones de Aepsa, y Generador de Empleo contempladas para contrataciones. El resto del personal que no tiene subvención y los gastos corrientes, deben financiarse con impuestos y tasas, cuya recaudación se mantiene, y con los ingresos que provengan de la finca municipal, principal recurso de esta entidad y que se debe gestionar de la mejor forma, así se está contratando los aprovechamientos forestales, la caza, los pastos etc

Por la intervención se señala que el aumento de ingresos es necesario e imprescindible para cumplir los objetivos presupuestarios establecidos por el MH.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y anexo de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de la regla del gasto.

Por el Sr. Sillero se añade que debe reducirse el gasto fijo corriente y gestionar la finca para tener más ingresos.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	478162.82
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	209500
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39.300
Total	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	149210.22
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	47255.96
<b>TOTAL:</b>	<b>935.929 euros</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	254.500
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	19329
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	178.300
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	395.000
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	33500
Total	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	54300
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	1000
<b>TOTAL:</b>	<b>935.929 euros</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y sometido el asunto a votación y se aprueba por 3 votos a favor y 2 abstenciones

3º.- Aprobación si procede de moción N 432 .

**Se da lectura de la MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA SOBRE LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA.**

Por la Presidencia se pasa a exponer los pormenores del asunto epigrafiado señalando los aspectos principales de la moción que conjuntamente presentan los representantes en la Mancomunidad de los Grupos Socialista y Popular.

Tras breve deliberación al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes la Moción presentada, y que suponen la mayoría absoluta de este órgano, en los siguientes términos:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como venimos comprobando año tras años desde hace varias décadas, la despoblación es una constante en el entorno rural y consideramos que es el mayor problema al que nos enfrentamos de cara al futuro.

Sabemos que la solución a dicho problema no es fácil y requiere de una serie de medidas de discriminación positiva de las distintas administraciones, especialmente la autonómica y la central, en distintos ámbitos de aplicación, servicios básicos, empleo, ayudas a la inversión productiva, fiscalidad, infraestructuras, comunicación, etc....

A lo largo de esos años es cierto que el modelo de desarrollo llevado a cabo en Extremadura ha hecho que nuestros pueblos cuenten con servicios de calidad que hacen más atractiva la vida de los ciudadanos, pero siendo este apartado importante no resulta suficiente para atajar o paliar el problema real de la despoblación.

Nuestra zona, la Campiña Sur, se encuentra alejada de los grandes núcleos de población de nuestra Comunidad Autónoma y de las provincias limítrofes, tenemos una agricultura basada en los cultivos de secano y el olivar, y no disponemos de grandes industrias.

En todos los estudios que se han llevado a cabo sobre ordenación, estructuración y perspectiva de futuro del territorio, y últimamente la presentación del Borrador del Plan Territorial de la Campiña Sur, aparece como denominador común, entre otras cuestiones, la necesidad de llevar a cabo inversiones en infraestructuras y fundamentalmente la conversión en autovía de la actual N-432 como eje vertebrador y estructurante no sólo de la Campiña Sur, sino de toda la provincia de Badajoz y por ende de las Comunidades de Andalucía y Extremadura, que nos permitiría mejorar las relaciones sociales, culturales y económicas tanto entre las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, como con otras zonas de España y Portugal, e incidiría muy positivamente en el desarrollo y generación de empleo y riqueza, fundamental para fijar la población en nuestro entorno.

La conversión de la N-432 en autovía es una reivindicación ya histórica por parte de las administraciones locales, provinciales y regionales competentes en las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, así como una exigencia de los ciudadanos que vivimos en los municipios afectados por el tránsito de la misma.

La N-432 es una de las principales vías de comunicación del Sur de España, ya que une las capitales de las provincias de Badajoz y Granada, pasando por la capital cordobesa, convirtiéndose en la arteria principal que discurre por la comarca de la Campiña Sur.

La N-432 se ha visto ignorada y olvidada por el Gobierno de España en cuanto a su conversión en autovía se refiere, habiendo sido numerosos los anuncios y pocos los hechos, incluso llegándose a paralizar todos los trabajos en el año 2011 cuando un informe interno del Ministerio de Fomento recomendaba descartar la conversión en autovía por el insuficiente flujo de vehículos, lo cual es público y notorio que no coincide con la realidad.

No debemos olvidar que existen numerosos motivos que hacen necesaria la conversión de esta vía en la autovía A-81, como llegó a denominarse por parte del Ministerio de Fomento:

- Motivos de seguridad: la N-432 se ha convertido en una de las carreteras con mayor tasa de siniestralidad, tal y como informa el propio Ministerio del Interior. Hace pocas semanas, desde el Gobierno de España se informaba que esta carretera cuenta, tan solo en la provincia de Córdoba, con cinco puntos negros que afectan de manera importante a la seguridad de los usuarios de esta vía.
- Aumento de la densidad de tráfico: en los últimos años, la N-432 ha pasado a convertirse en una de las principales vías de conexión entre Andalucía y Extremadura. Al mismo tiempo, es una de las principales puertas de entrada al país vecino de Portugal, lo cual conlleva un aumento considerable del tránsito de vehículos, teniendo un gran peso el transporte de mercancías.
- Acceso a las instalaciones de El Cabril: no podemos olvidar que la N-432 es la carretera por la que transitan los vehículos de mercancías peligrosas que se dirigen a las instalaciones del centro de almacenamiento nuclear de El Cabril, lo cual unido a una mayor densidad de tráfico, supone un aumento de la inseguridad para los usuarios de esta vía.
- Necesidad de mejorar las infraestructuras para conseguir el desarrollo de nuestra comarca: somos conscientes de que los territorios que cuentan con buenas infraestructuras están más desarrollados. Por ello, es fundamental contar con buenas vías de comunicación para vertebrar el territorio, y que los municipios por los que atraviesa dicha infraestructura tengan esperanzas para mejorar su situación económica. Por lo tanto, la comarca de la Campiña Sur necesita de manera urgente la conversión de la N-432 en autovía para convertirse en un territorio atractivo para la inversión.

Sobre este proyecto ha habido distintas actuaciones de varias administraciones en pro de conseguir la realización de dicho proyecto:

- Acuerdo entre las Diputaciones de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada para promover la construcción de la autovía Badajoz-Córdoba-Granada sobre el actual trazado de la N-432 (aprobado por unanimidad en el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz el 28/3/2003)
- Declaración Institucional con motivo del Día de Extremadura del año 2004 en el Ayuntamiento de Llerena solicitando la conversión en autovía de la N-432.
- Inclusión por primera vez en los presupuestos del 2005 de partida presupuestaria de cuatro millones de euros para iniciar los estudios informativos previos al desdoblamiento de la N-432.
- Moción municipal relativa al trazado de la futura autovía Badajoz-Córdoba-Granada de fecha 30/3/2006.
- Exposición pública del proyecto del Ministerio de Fomento sobre el trazado de la futura autovía, desde el 15 de febrero de 2008 al 24 de marzo de 2008.
- Moción sobre trazado de la futura autovía Badajoz-Córdoba-Granada de fecha de 28 de febrero de 2008.
- Moción de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 24 de septiembre de 2014 solicitando al Gobierno de la Nación y en concreto al Ministerio de Fomento incluyan en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 recursos en cantidad suficiente para que

den comienzo las obras en dicho año, y al mismo tiempo se secuencie su ejecución para que pueda estar finalizada en los próximos años.

Al margen de estas acciones antes relacionadas, ha habido distintas mociones municipales de mancomunidad, visitas al Ministerio de Fomento, etc. para activar dicho proyecto.

No somos ajenos a que hemos vivido en los últimos años, e incluso aún estamos inmersos en una crisis que ha podido condicionar actuaciones de este tipo, no obstante también hemos comprobado que se han destinado en estos mismo años recursos importantes para infraestructuras viarias y de ferrocarril en otro lugares del país (Galicia, Comunidad Valenciana, etc) por lo que creemos que ha llegado el momento de reivindicar de forma contundente la conversión de la actual N-432 en autovía, dado que en ello nos va una parte muy importante de la supervivencia de nuestra zona rural.

Por todo ello, el Grupo Socialista y el Grupo Popular en la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1. Exigir al Gobierno de la Nación que fije en los Presupuestos Generales del Estado del 2017 cantidad suficiente para el inicio inmediato de las obras.

2. Solicitar a los Gobiernos Autonómicos de Extremadura y Andalucía a que lleven a cabo cuantas iniciativas consideren oportunas para activar la realización de dicho proyecto.

3. Solicitar a todos los grupos políticos de Extremadura y Andalucía y sus representantes en el Congreso de los Diputados y Senado, tramiten cuántas iniciativas, enmiendas o acciones consideren oportunas en pro de apoyar la financiación y ejecución de la autovía.

4. Instar a las Corporaciones Provinciales de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, que lleven a cabo mociones de impulso a dicho proyecto.

5. Solicitar a las Mancomunidades que tengan su campo de acción en el territorio al que afecta el proyecto, para que lleven a cabo mociones de impulso al mismo.

6. Que la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena tenga presencia en cuantos foros, reuniones, manifestaciones u otras acciones se puedan llevar a cabo en pro del impulso conversión en autovía de la N-432.

7. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Gobierno de España, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Fomento, Asamblea de Extremadura, Presidente de la Junta de Extremadura, Asamblea de Andalucía, Presidenta de la Junta de Andalucía, Grupos Políticos de Extremadura y Andalucía, Presidente del Congreso de los Diputados y Presidente del Senado.

8. Dar traslado del presente acuerdo a las organizaciones agrarias, empresariales y organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.”

Por parte de la Presidencia se propone:

1.- Ratificar la moción presentada .

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO